

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

En San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 16:16 horas del día 15 de agosto de 2022, en colaboración con las autoridades señaladas como responsables en razón de su oficio de solicitud CE/108/2022, de fecha 10 de agosto de 2022, suscrito por las y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Juan Carlos Mena Zapata, Fátima Gisselle Meunier Rosas, Abner Ronces Mex, Clara Concepción Castro Gómez, Danny Alberto Góngora Moo y Nadine Abigail Moguel Ceballos; y con fundamento en el artículo 17 inciso b) de la Ley General del Sistema Medios de Impugnación en Materia Electoral; para todos los efectos legales procedentes:

Se **RETIRA** en cumplimiento al Acuerdo JGE/362/2021 intitulado: "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES Y LA RECEPCIÓN DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA URGENTE Y ADMINISTRATIVA; ASÍ COMO EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE REGIRÁ A LA OFICIALIA ELECTORAL EN FUNCIONES DE OFICIALIA DE PARTES, SEGÚN CORRESPONDA"; así como el Acuerdo JGE/363/2021 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINA LAS CONDICIONES GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL, DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)", aprobados el 13 de diciembre de 2021, por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, **se procede a retirar de los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx**, la copia simple del medio de impugnación consistente en el Juicio para la protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, interpuesto en contra de la "Presunta comisión de actos constitutivos de violencia política de género, atribuidos a las y los consejeros electorales del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Juan Carlos Mena Zapata, Fátima Gisselle Meunier Rosas, Abner Ronces Mex, Clara Concepción Castro Gómez, Danny Alberto Góngora Moo y Nadine Abigail Moguel Ceballos, al limitar las atribuciones de la actora como consejera presidenta, impidiendo el ejercicio de su cargo en condiciones de igualdad", (sic), presentado por la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y recibido mediante el Sistema de Notificaciones, el día 9 de agosto de 2022, fijándose por un plazo de 72 horas.

DOY FE

C. FABIOLA MAULEÓN PÉREZ.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL Y POR
DISPOSICION DE LEY, SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA EJECUTIVA